

DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

PDC
PDC

RES. (Exenta) N°: 384/2021.

FECHA: 10 de diciembre de 2021.

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N° 370, DE 2021, QUE DISPUSO COMO MODALIDAD DE POSTULACIÓN, LA DE "POSTULACIÓN PERMANENTE", PARA A LA "PRIMERA CONVOCATORIA 2021, LÍNEA DE APOYO "DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA, REGIÓN DE COQUIMBO" DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN" Y DETERMINÓ FOCALIZACIÓN.

VISTO:

1. La Ley N° 6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corto; el Reglamento General de Corto, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, de Corto, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF; la Resolución (E) N°259, modificada por la Resolución (E) N°784, ambas de 2020 y de Corfo, que regulan el instrumento "Activa Inversión"; la Resolución TRA N°58/284/2020, que me asignó las funciones de Gerente de Redes y Territorios; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (E) N°259**, que aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento "Activa Inversión", modificada por la **Resolución (E) N°784**, ambas de 2020 y de Corfo.
2. Que, la Gerencia de Redes y Territorios, en el marco de la Línea de Apoyo "**Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**", del instrumento Activa Inversión, ha resuelto efectuar una primera convocatoria para este año 2021, la cual será focalizada en todas las regiones del país, con exclusión de aquellas que cuentan con Comité de Desarrollo Productivo Regional, mediante la modalidad de Concurso.
3. Convenio de Transferencia de Capital suscrito entre CORFO, el Comité InnoChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, el 16 de septiembre de 2020, para la ejecución del Programa denominado: "Transferencia fortalecimiento de las capacidades de innovación" código BIP 40029266-0, aprobado mediante Resolución (A) N° 57, de 2021, del Gobierno Regional de Coquimbo y por **Resolución (E) N° 278, de 2021**, de esta Dirección Regional.
4. Que es necesario modificar lo dispuesto en las letras c) y e.1), del resuelto N° 1 de la **Resolución (E) N° 370, de 2021**, que dispuso como modalidad de postulación, la de "postulación permanente", para a la "primera convocatoria 2021, línea de apoyo "desarrolla inversión: inversión productiva, Región de Coquimbo" del instrumento "activa inversión" y determinó focalización.

EXENTA

DE TOMA
DE RAZÓN

RESUELVO:

1º MODIFÍQUESE, lo dispuesto en las letras c) y e.1), del resuelvo N° 1 de la Resolución (E) N° 370, de 2021, que dispuso como modalidad de postulación, la de "postulación permanente", para a la "primera convocatoria 2021, línea de apoyo "desarrolla inversión: inversión productiva, Región de Coquimbo" del instrumento "activa inversión" y determinó focalización, en el siguiente sentido:

Donde dice:

c) Solo se podrán postular proyectos hasta el 22 de diciembre del año 2021, o hasta que ya no existan recursos disponibles. Ocurrido cualquiera de ellos, se procederá al cierre de la postulación.

e.1) Deben postular proyectos de inversión orientados a Economía Circular, que se enmarquen en una o más de las siguientes temáticas:

- Que contemplen la transformación productiva de la empresa en términos de reusar, reparación, restauración, remanufacturación, reutilización, recuperación y/o reciclaje de los insumos utilizados en sus procesos.
- Que busquen generar productos basados a partir del ecodiseño.
- Que propicien la generación de nuevos subproductos comercializables.
- Que instalen nuevos procesos productivos sostenibles y basados en el uso eficiente de los recursos primarios.

Debe decir:

c) Solo se podrán postular proyectos hasta el 29 de diciembre del año 2021, o hasta que ya no existan recursos disponibles. Ocurrido cualquiera de ellos, se procederá al cierre de la postulación.

e.1) Deben postular proyectos de inversión orientados a Economía Circular, que se enmarquen en una o más de las siguientes temáticas:

- Que contemplen la transformación productiva de la empresa en términos de repensar, reducir, reusar, rechazar, reparación, restauración, remanufacturación, reutilización, recuperación y/o reciclaje de los insumos utilizados en sus procesos.
- Que busquen generar productos basados a partir del ecodiseño.
- Que propicien la generación de nuevos subproductos comercializables.
- Que instalen nuevos procesos productivos sostenibles y basados en el uso eficiente de los recursos primarios.

Anótese, y comuníquese.

GREGORIO RODRÍGUEZ JAURE
Director Regional
CORFO Región de Coquimbo



MC
MCR

Distribución:

- Archivo
- Ejecutivo de proyectos
- Jefe de Administración y Control de Gestión
- Abogados